

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 222776

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2016

N°Int: 6917435

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

26 OCT 2016

~~TOTALMENTE TRAMITADO~~  
VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los  
extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente  
Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de  
Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con  
los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y  
82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del  
Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes  
de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros  
residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso  
2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta  
44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,  
80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984;  
artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución  
N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Jhoana Tatiana BARREIRO RIASCOS RUN: 25.058.206-4
2. Doña Paola BONILLA MONTENEGRO RUN: 24.682.493-2
3. Don Marlon CARDOZO DE LA CRUZ RUN: 25.042.622-4
4. Doña Sonia PLAZA TORREZ RUN: 25.021.086-8
5. Doña Mirian Fatima PITIGAS PRADO RUN: 25.054.713-7
6. Doña Doris Consuelo RIASCOS ANGULO RUN: 24.572.653-8
7. Don Rudy Henry QUEVEDO GONZALES RUN: 24.628.786-4
8. Doña Luz Amparito SEGURA URCIA RUN: 25.009.449-3
9. Doña Yeny Silvia RODRIGUEZ LLANOS RUN: 25.065.594-0
10. Don Kefan WU RUN: 24.578.108-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura  
Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y  
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN